MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

DICTAMEN UOC Nº 01/2017

Villa Florida, 18 de enero del 2017

Señor
Intendente Municipal de Villa Florida.
Dr. Michel Flores Fernández
Presente

Me dirijo a usted para manifestarle cuanto sigue;

El que suscribe, en su carácter, de responsable de la Unidad Operativa de contrataciones de la Institución, teniendo en cuenta la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contrataciones por Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentaciones vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene funciones la emisión del Dictamen que justifiquen las causales de excepción a la Licitación establecida en el Art. N`33 de la Ley N` 2051/03.

Visto la necesidad urgente de la refacción y adecuación de aulas del Colegio Técnico San Fransisco de Asís, teniendo en cuenta que la Institución, amerita la urgencia para la refacción de dicha infraestructura.---

La mencionada contratación vendría a satisfacer una carencia resentida por las Instituciones Educativas, la cual es contar con infraestructura acordes a los nuevos tiempos y que permita el desarrollo normal del proceso de enseñanzas aprendizaje y por sobre todo dar garantía y evitar riesgos a los alumnos que diariamente asistirá a clase

Luego de analizar las distintas alternativas con respecto a las modalidades de adquisición que podría implementarse para que la contratación pública no resulte infructuosa, si no que, por el contrario, devenga eficacia y eficiencia, es de sostener que el único medio idóneo y que quedan acreditados los supuesto facticos para la aplicación del proceso de contratación por la VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

Que, la Ley N` 2051/03" De Contrataciones Públicas¨ *Establece en su Art. 33º las Convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación públicas o a las licitaciones por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan…¨*

Configuración del inciso g)

Que, el inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables

Que el inciso transcripto contempla la posibilidad de recurrir a la vía de excepción mencionada cunado los plazos estipulados en las vías ordinarias de contratación no permiten atender con la eficacia y eficiencia debida las necesidades de la población.

Que urge agilizar la ejecución de las obras dado que se ha generado tiempo presente, y si no se imprime el trámite de excepción, se estaría ocasionando un grave perjuicio al interés público, comprendido este dentro de las necesidades de los alumnos/as que serán satisfechas con la obra de referencia o insatisfecha en caso de no llevarse a cabo la ejecución de la obra.

En base a lo expuesto anteriormente la Unidad considera necesaria la realización del llamado a licitación por Contratación Vía de excepción para la refacción, aplicando el supuesto causal de excepción invocada

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Carlos Javier Cabaña
Jefe de la UOC